



## ▶ TRATAMIENTO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### BASE JURIDICA

RGPD: art.6.1 b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: art. 6.1e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

### FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de toda la información relativa a los Recursos Humanos adscritos a la Universitat Politècnica de València.

Realización de proyectos, estudios, investigaciones científicas y encuestas sobre la actividad de la Universitat Politècnica de València y otras materias que sean de interés para mejorar la calidad de la Universitat.

Facilitar el acceso del personal a los servicios de la Universitat Politècnica de València.

Gestión de los procesos electorales en órganos de gobierno, representación y participación en el ámbito de la Universitat Politècnica de València.

### COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Personal de Investigación de la Universitat Politècnica de València. Participantes en procesos selectivos de Recursos Humanos de la Universitat Politècnica de València.

## **CATEGORÍA DE DATOS**

Nombre y apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, foto, NIF/DNI, teléfono, firma, firma electrónica, número de la Seguridad Social, datos académicos, detalles del empleo, características personales, circunstancias sociales, datos económicos y financieros, datos de salud, datos de afiliación sindical y datos relativos a sanciones administrativas y penales.

## **DESTINATARIOS**

A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades enunciadas.

A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.

A organismos públicos y privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

## **TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

Aquellos países con los que la Universitat Politècnica de València celebre convenios de colaboración específicos, siempre de acuerdo con las disposiciones de la legislación vigente sobre la transferencia internacional de datos personales.

## **PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás actuaciones llevadas a cabo de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información de la Universitat Politècnica de València.

## **RESPONSABLE DE LOS DATOS**

Universitat Politècnica de València

Campus de Vera s/n

46.022 Valencia

## **RESPONSABLE INTERNO DEL TRATAMIENTO**

Jefe/a del Servicio de Recursos Humanos

## **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

[dpd@upv.es](mailto:dpd@upv.es)